



**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net

**ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO PREVENTIVO PARA LOS PARTIDOS A DISPUTAR POR EL C. B. GRAN CANARIA CLARET, EN EL PABELLÓN GRAN CANARIA ARENA Y EN EL PABELLÓN INSULAR DE LA VEGA DE SAN JOSÉ.- EXP. NÚM. SER 19/2019**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 30 de agosto de 2019 se procedió a aprobar el expediente de contratación del Servicio Sanitario Preventivo para los partidos a disputar por el C. B. Gran Canaria Claret, en el pabellón Gran Canaria Arena y en el pabellón Insular de la Vega de San José.- Expediente número Ser 19/2019, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

**Segundo.** - La apertura del sobre único se practicó el pasado 11 de septiembre de 2019, con el siguiente resultado:

Licitador: Clínica de Urgencia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro L.P.G.C., S.L. (HPS)

Oferta económica.

A.- Partido Liga Endesa y amistoso	820,00 € + IGIC 0 €
B.- Partido LEB Plata	240,00 € + IGIC 0 €
Total: A + B = 1.060,00 + IGIC 0 €	

**Tercero.**- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2019, propuso la adjudicación del contrato, a favor de Clínica de Urgencia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro L.P.G.C., S.L. (HPS), con CIF B-35003482, por un importe de 820,00 € euros para los partidos de la Liga Endesa y amistoso a disputar en el Gran Canaria Arena y un IGIC de 0 € (exento) lo que representa un total de 820,00 € y por un importe de 240,00 € para los partidos de la LEB Plata, a disputar en el pabellón Insular de la Vega de San José y un IGIC de 0 € (exento) lo que representa un total de 240,00 €, por ser la que ha presentado la única y mejor oferta.



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35510598



**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net   

**Cuarto.** - Con fecha 12 de septiembre de 2019, se requirió a la anterior mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de capacidad, representación, habilitación profesional, solvencia y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

**Quinto.** - Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

### RESUELVE:

**Primero.** - Adjudicar a Clínica de Urgencia de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro L.P.G.C., S.L. (HPS), provisto de CIF B-35003482, la prestación del Servicio Sanitario Preventivo para los partidos a disputar por el C. B. Gran Canaria Claret, en el pabellón Gran Canaria Arena y en el pabellón Insular de la Vega de San José.- Expediente número Ser 19/2019, por un importe de 820,00 € euros para los partidos de la Liga Endesa y amistoso a disputar en el Gran Canaria Arena y un IGIC de 0 € (exento) y por un importe de 240,00 € para los partidos de la LEB Plata, a disputar en el pabellón Insular de la Vega de San José y un IGIC de 0 € (exento).

**Segundo.**- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del



contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

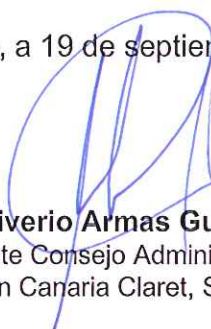
**Tercero.** - Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

**Cuarto.** - Designar como responsable de contrato a D. D. Alejo Melero Olivares

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2019.



**Fdo.: Enrique Moreno López**  
Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD



**Fdo.: Oliverio Armas Guillen**  
Vice-Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD

**Aceptación: Hospital Perpetuo Socorro**

**Fdo.: Jorge Petit Sánchez**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 GraI.- N.I.F.: A-35510598